



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° **442**-2017-GR.APURÍMAC/GG.

Abancay, 29 DIC. 2017

## VISTO:

El Memorando N° 364-2017-GR.APURÍMAC/DR.ADM.D.RR.HH.

## CONSIDERANDO

Que, por Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se conforman los Gobiernos Regionales en el ámbito del territorio nacional, con sede en las capitales de departamento, con autonomía económica, técnica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Gobierno Regional de Apurímac, la plaza N° 027 de Auditor IV, Nivel Remunerativo SPA, se encuentra Reservada por designación del servidor **César Fernando ABARCA VERA**, en cargo de confianza;

Que, el Inciso c) Numeral 8.1 Artículo 8° de la Ley N° 30518, de Presupuesto del Sector Público para el periodo 2 017, establece **que el ingreso a la Administración Pública, se efectúa obligatoriamente mediante concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos, sin embargo faculta contratar para reemplazos por cese de personal o para suplencia temporal de los servidores del Sector Público,** siempre y cuando se cuente con la plaza en su Presupuesto Analítico de Personal (PAP), en el caso de suplencia temporal el contrato fenece automáticamente cuando concluye la designación;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 361-2017-GR. APURÍMAC/GG, de fecha 15 de Noviembre del 2 017, se conformó la Comisión de Evaluación encargada de elaborar las bases del concurso, convocar, evaluar y seleccionar al personal necesario requerido para la cobertura de 01 plaza, por la modalidad de suplencia temporal, sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Ley Marco del Empleo Público N° 28175;

Que, el Gobierno Regional de Apurímac, como política institucional y tomando en consideración el requerimiento de personal de la diferentes instancias de la Entidad y la necesidad de servicio, ha visto por conveniente convocar a concurso público de méritos para cubrir dicha plaza, para cuyo efecto es preciso aprobar las bases de la convocatoria para llevar a cabo el concurso público de méritos, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013, Resolución Ejecutiva Regional N° 343-2017-GR.APURÍMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR.APURÍMAC/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases de Convocatoria para Concurso Público de Méritos de Selección de Personal, para Cubrir la Plaza N° 027 de**



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



**Auditor IV, Nivel Remunerativo SPA, Reservada por designación de servidor en cargo de confianza, por la Modalidad de contrato para suplencia temporal,** regulado por el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Ley N° 28175 "Ley Marco del Empleo Público" documento impreso en folios 21 y visado en los márgenes forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac y Comisión de Evaluación.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**Ing. Jorge Gilberto Cabellos Pozo**  
**GERENTE GENERAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

JGCP/GG.  
BWS/DA/PR.

